República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 17 de febrero del 2015.-

RESOLUCIÓN N°286/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GARAY CONSTRUCCIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS – ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL", ID N°285.640.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de febrero de 2015; y,

El Dictamen N°03/2015 de fecha 16 de febrero del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N° 03 de fecha 16 de febrero del 2015; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS – ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL", IDN°285.640; a la Empresa GARAY CONSTRUCCIONES propiedad del SR. ISMAEL GARAY , domiciliado en el Barrio San Blas– Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad N° 1.265.613, con RUC N° 1265613-5, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.90.047.060 (guaraníes noventa millones cuarenta y siete mil sesenta) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
---

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio César Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal